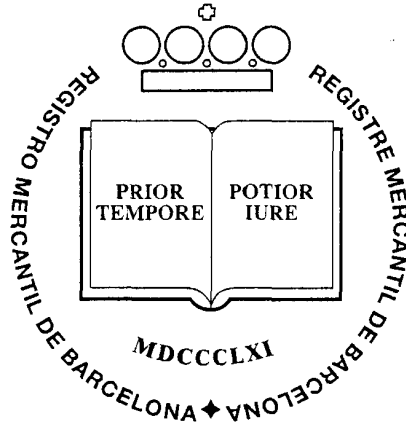




32078178

**TESTIMONI
NOTARIAL**



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

MIQUEL TARRAGONA COROMINA

NOTARI

Diagonal, 407, 5e. cantonada Balmes)

Tel. 93 292 28 00 - Fax 93 292 28 01

08008 - BARCELONA

notaria@miqueltarragona.org



E L REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA SU
PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la
base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de
Barcelona con referencia a la Sociedad solicitada,

CERTIFICA: Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa
vigente en este Registro, con personalidad jurídica, son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPRESARIO:

TMF LATIN AMERICA HOLDING SPAIN TWO SL

(Sociedad Unipersonal)

C.I.F.:

B63993299

Dicha Sociedad fue constituida mediante escritura otorgada el día 21 de
octubre de 2005, ante el Notario de Barcelona Don Miquel Tarragona
Coromina, número 5.165 de protocolo, que fue inscrita en este Registro
con fecha 10 de noviembre de 2005 y que motivó la inscripción 1ª, obrante
al folio 69 del tomo 37.970 del archivo, hoja número B-313.370.

ÚLTIMOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
MERCANTIL:

Tomo: 37970 Folio: 74 Hoja: B-313370 INSCRIPCIÓN 8

ADMINISTRADORES:

NOMBRE: DANNY HENRY KRAGT

NACIONALIDAD: HOLANDESA

PASAPORTE: NRPH85R04

N.I.E.: X0665734E

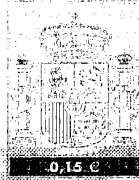
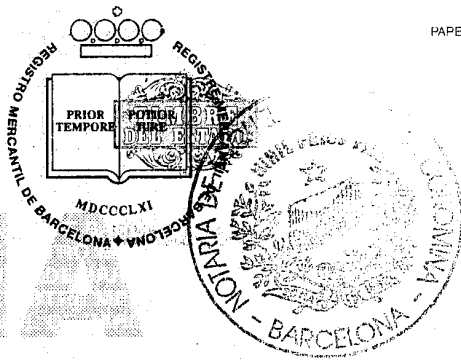
DOMICILIO: CALLE ARIBAU, 171, BARCELONA (ESPAÑA)

CARGO: CONSEJERO

NOMBRAMIENTO: 25 de Enero de 2011

DURACIÓN: 25 de Enero de 2016

INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 74 Hoja: B-313370

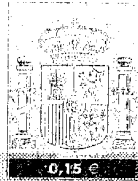
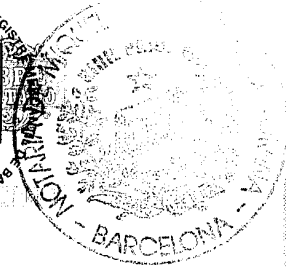
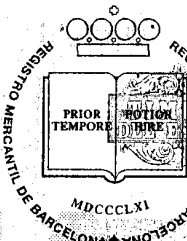


NOMBRE: DANNY HENRY KRAGT
 NACIONALIDAD: HOLANDESA
 PASAPORTE: NRPH85R04
 N.I.E.: X0665734E
 DOMICILIO: CALLE ARIBAU, 171, BARCELONA (ESPAÑA)
 CARGO: PRESIDENTE
 NOMBRAMIENTO: 25 de Enero de 2011
 DURACIÓN: SUJETO A CONSEJERO
 INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 74 Hoja: B-313370

NOMBRE: DANNY HENRY KRAGT
 NACIONALIDAD: HOLANDESA
 PASAPORTE: NRPH85R04
 N.I.E.: X0665734E
 DOMICILIO: CALLE ARIBAU, 171, BARCELONA (ESPAÑA)
 CARGO: CONSEJERO DELEGADO
 NOMBRAMIENTO: 25 de Enero de 2011
 DURACIÓN: SUJETO A CONSEJERO
 INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 74 Hoja: B-313370

NOMBRE: MARC SMEETS
 NACIONALIDA: HOLANDESA
 PASAPORTE: NT7HRCH35
 N.I.E.: X2367096M
 DOMICILIO: CALLE ARIBAU, 171, BARCELONA (ESPAÑA)
 CARGO: CONSEJERO
 NOMBRAMIENTO: 25 de Enero de 2011
 DURACIÓN: 25 de Enero de 2016
 INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 74 Hoja: B-313370

NOMBRE: MARC SMEETS
 NACIONALIDA: HOLANDESA
 PASAPORTE: NT7HRCH35
 N.I.E.: X2367096M
 DOMICILIO: CALLE ARIBAU, 171, BARCELONA (ESPAÑA)



10/2011

CARGO: VICEPRESIDENTE

NOMBAMIENTO: 25 de Enero de 2011

DURACIÓN: SUJETO A CONSEJERO

INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 74 Hoja: B-313370

NOMBRE: MARC SMEETS

NACIONALIDA: HOLANDESA

PASAPORTE: NT7HRCH35

N.I.F/C.I.F.: X2367096M

DOMICILIO: CALLE ARIBAU, 171, BARCELONA (ESPAÑA)

CARGO: CONSEJERO DELEGADO

NOMBAMIENTO: SUJETO A CONSEJERO

DURACIÓN: 25 de Enero de 2016

INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 74 Hoja: B-313370

NOMBRE: GARRIGUES CALDERON, MARIA BELEN

N.I.F/C.I.F.: 02541429K

DOMICILIO: CALLE AYALA, 66, 1º Izquierda MADRID (ESPAÑA)

CARGO: CONSEJERO

NOMBAMIENTO: 25 de Enero de 2011

DURACIÓN: 25 de Enero de 2016

INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 74 Hoja: B-313370

NOMBRE: GARRIGUES CALDERON, MARIA BELEN

N.I.F/C.I.F.: 02541429K

DOMICILIO: CALLE AYALA, 66, 1º Izquierda, MADRID (ESPAÑA)

CARGO: SECRETARIO

NOMBAMIENTO: 25 de Enero de 2011

DURACIÓN: SUJETO A CONSEJERO

INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 74 Hoja: B-313370

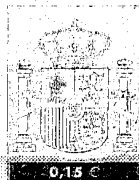
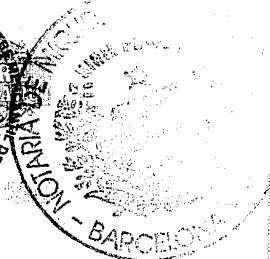
NOMBRE: GARRIGUES CALDERON, MARIA BELEN

N.I.F/C.I.F.: 02541429K

DOMICILIO: CALLE AYALA, 66, 1º Izquierda, MADRID (ESPAÑA)

CARGO: CONSEJERO DELEGADO

NOMBAMIENTO: 25 de Enero de 2011



DURACIÓN: SUJETO A CONSEJERO

INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 74 Hoja: B-313370

NOMBRE: WIGBOLT LUCAS VAN DER MUNNIK

NACIONALIDAD: HOLANDESA

PASAPORTE: NL4279730

N.I.F./C.I.F.: X4470071K

DOMICILIO: CALLE ARIBAU, 171, BARCELONA(ESPAÑA)

CARGO: VICESECRETARIO NO CONSEJERO

NOMBRAMIENTO: 25 de Enero de 2011

DURACIÓN: INDEFINIDA

INSCRIPCIÓN: 8, Tomo: 37970 Folio: 74 Hoja: B-313370

En la inscripción 8ª antes citada, les fueron delegadas a los Consejeros Delegados DON DANNY HENRY KRAGT, DON MARC SMEETS y DOÑA MARIA BELEN GARRIGUES CALDERON, las facultades que resultan del Acuerdo Segundo adoptado por el Consejo de Administración en fecha 25 de enero de 2011 y con la forma de actuación y límites cuantitativos que resultan de la misma, facultades que constan por fotocopia en 3 folios con el membrete de este Registro números A4900041 al A4900043, unidas a la presente.

DOMICILIO SOCIAL:

DIRECCIÓN: CALLE ARIBAU, 171

POBLACIÓN: BARCELONA (ESPAÑA)

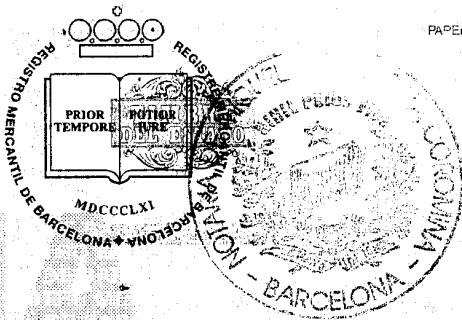
INSCRIPCIÓN: 1, Tomo 37970 Folio 69 Hoja B-313370

SOCIO UNICO:

Que según la inscripción 5ª de dicha hoja, obrante al folio 72 del tomo 37.970 del archivo, consta como socio único la sociedad "TMF MANAGEMENT HOLDING SPAIN, S.L.", inscrita en este Registro con CIF número B-65.147.449.

Que no aparece inscrito posterior cambio de socio único de la sociedad.

18/2011



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



Y para que conste, y no existiendo presentado en el Libro Diario documento expido la presente certificación en el folio número B2417669 y los cuatro siguientes, a una sola cara y con el membrete de este Registro. Barcelona a cinco de mayo de dos mil once

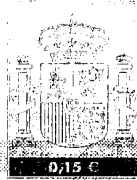
[Handwritten signature]



DA 3ª L 8/89
ACTO/S SIN BASE DE CUANTIA
ACTE/S SENSE BASE DE QUANTIA

AX7192006

10/2011

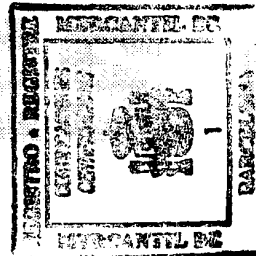


FORMA DE ACTUACION

- A. Cuando actúe en nombre y representación de la propia Sociedad
- en actos sin trascendencia o contenido económico, o de importe hasta veinticinco mil euros (25.000,00 EUR) por operación: actuación individual sin limitación de sus Consejeros Delegados
 - en actos de trascendencia o contenido económico de importe superior a veinticinco mil euros (25.000,00 EUR) hasta cincuenta mil euros (50.000,00 EUR) por operación: actuación mancomunada de dos Consejeros Delegados
 - en actos de trascendencia o contenido económico de importe superior a cincuenta mil euros (50.000,00 EUR) por operación: actuación mancomunada de tres Consejeros Delegados

FACULTADES

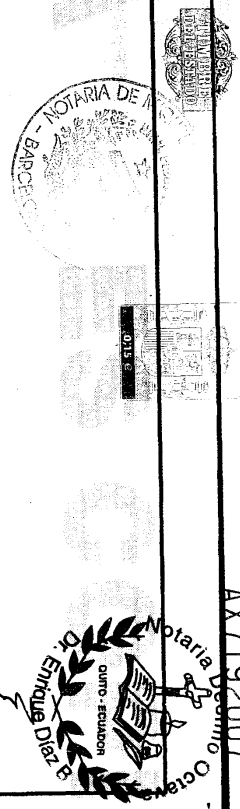
8



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA			
TOMO	SEC.	LIBRO	FOLIO
37970			8-33370
NOTAS MARGINALES			N.º DE ORDEN INSCRIP.
			8

[Handwritten signature]

1. Llevar los libros de contabilidad y la correspondencia, retirar de correos cualquier tipo de carta, giro o paquete; firmar contratos de transporte y de seguro.
2. Abrir, seguir y cancelar cuentas de cualquier clase en entidades de crédito de todo tipo; depositar, ingresar y retirar metálico o valores; ordenar pagos y transferencias con cargo a aquellas y disponer de sus saldos por cualquier procedimiento, y en general, realizar todo tipo de operaciones bancarias.
3. Presentar ante las Autoridades y Organismos de las Administraciones Públicas, en todos sus órdenes y grados, sin excepción alguna: Unión Europea, Estado español, Comunidades Autónomas, Provincia y Diputación Provincial, Municipios, Consorcios y Mancomunidades, sus organismos autónomos y cualesquiera otras autoridades administrativas, todo tipo de declaraciones de impuestos, firmando cuantos documentos públicos o privados sean precisos, formulando peticiones, siguiendo los expedientes por todos sus trámites e incidencias hasta su conclusión y entablado los recursos que en cada caso proceda, apartarse y desistir de pretensiones y expedientes, en cualquier estado del procedimiento, realizar los pagos correspondientes a dichas autoridades y organismos de las administraciones públicas, presentar solicitudes de exención, aceptar liquidaciones propuestas por dichas autoridades y organismos de las administraciones públicas o rechazarlas, si lo considera conveniente, y solicitar el pago de y cobrar las cantidades a por concepto de cantidades indebidamente satisfechas a dichas autoridades y organismos de las administraciones públicas, realizar el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, legalizar los libros, y solicitar toda clase de inscripciones en los registros pertinentes, ya sean de carácter administrativo, supranacional, estatal, local o autonómico.
4. Presentar ante cualquier Entidad Oficial todo tipo de declaraciones de impuestos a los que pueda estar sujeta la Sociedad, firmando cuantos documentos públicos o privados sean precisos, realizar los pagos correspondientes a la Hacienda Pública, presentar solicitudes de exención, aceptar liquidaciones propuestas por las autoridades fiscales o rechazarlas, si lo considera conveniente, y solicitar el pago y cobrar las cantidades a que la Sociedad pueda tener derecho por concepto de cantidades indebidamente satisfechas a la Hacienda Pública. Solicitar y firmar Certificados de Empresa.
5. Solicitar ante la autoridad competente el Certificado Electrónico para Personas Jurídicas (CPJ) de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda (FNMT-RMC).
6. Contratar suministros de gas, energía, agua, electricidad y teléfono y demás servicios.
7. Contratar y despedir al personal de la Sociedad y satisfacer sueldos y demás retribuciones, modificar condiciones laborales, reglamentar sus servicios, presentar altas y bajas de la Seguridad Social, Mutualidades y entidades afines, formalizar las liquidaciones y abonar las cuotas resultantes resolviendo cuantas incidencias se susciten, sin límite de cantidad, y representar la Sociedad en todas sus actuaciones ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación ("CMAC").
8. Adquirir, gravar, vender, enajenar y realizar actos de administración y gestión sobre derechos y bienes muebles, incluso acciones y participaciones sociales.
9. Asistir con derecho a voz y voto a las juntas de accionistas o socios de sociedades de las que la Sociedad es accionista o socio, ya sean ordinarias o extraordinarias, pudiendo ejercer en tales juntas todos los derechos que le correspondan a la Sociedad.
10. Asistir a Juntas de Agrupaciones, Asociaciones, y demás entidades. Comparecer y litigar, con legitimación activa o pasiva, ante las Autoridades, Juzgados, Tribunales,



10/2011



PANEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AX7192008

8



Magistraturas, Notarías, Registros, y oficinas y dependencias de cualquier grado, orden o jurisdicción, ejercitando toda clase de derechos, acciones, excepciones, y recursos en cualesquiera procedimientos; retirar depósitos, absolver posiciones y prestar confesión en juicio, nombrar Abogados, Procuradores de los Tribunales y otros profesionales, con facultades generales o especiales para pleitos, incluso para interponer recursos de casación, revisión u otros excepcionales; instar y contestar notificaciones y requerimientos notariales o de otro tipo.

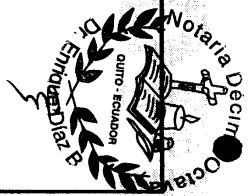
11. Intervenir en expedientes concursales, incluidos los de quita y espera, quiebra o suspensión de pagos, en su caso y, en los expedientes referidos, admitir y tomar posesión de los cargos para los que la sociedad haya sido nombrada.
12. Intervenir en la constitución de otras sociedades, mercantiles o civiles, haciendo las suscripciones, asunciones y aportaciones necesarias, y aceptando cargos de administración en ellas.
13. Otorgar poderes y revocarlos.
14. Otorgar y firmar documentos públicos y privados, incluidos los de subsumación, rectificación, modificación o aclaración, para ejecutar las decisiones adoptadas por el Órgano de Administración y por la Junta General de la Sociedad, a los efectos del artículo 108 del Reglamento del Registro Mercantil; y solicitar copias de documentos en los que la Sociedad pueda tener algún interés directo o indirecto.
15. Aceptar el nombramiento de la Sociedad como administradora única, mancomunada o solidaria, miembro del Consejo de Administración y sus cargos dentro del mismo, secretario o vice-secretario no miembro del consejo de administración, apoderada o representante de terceras personas, tanto físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, residentes o no en territorio español, y designar asimismo representante persona física para el ejercicio de las funciones propias de tales cargos, pudiendo otorgar y firmar documentos públicos y privados, incluidos los de subsumación, rectificación, modificación o aclaración, para ejecutar las decisiones adoptadas por el Órgano de Administración y por la Junta General de la Sociedad, a los efectos del artículo 108 del Reglamento del Registro Mercantil.

B. Cuando actúe en nombre de terceras personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, residentes o no en territorio español

FACULTADES

16. Representarlas, ejercitando, ya sea en virtud del ejercicio de cargos sociales para los que haya sido designado la Sociedad, o en virtud de apoderamiento conferido a la Sociedad, cualquier acto de administración, gestión, gravamen o dominio, sin limitación de cuantía ni de otro tipo, en relación a toda clase de derechos y bienes muebles o inmuebles, otorgando y firmado todo tipo de documentos públicos y privados, incluidos los de subsumación, rectificación, modificación o aclaración, para ejecutar las decisiones adoptadas por el Órgano de Administración y por la Junta General de la Sociedad, a los efectos del artículo 108 del Reglamento del Registro Mercantil;

Don Danny Henry Kragt, Don Marc Smeets y Doña María Belén Garrigues Calderón, mediante la firma de la presente acta, aceptan el nombramiento en su favor deferido y, específicamente, la delegación de facultades, prometiendo cada uno de ellos desempeñar sus funciones bien y fielmente, y manifiestan no hallarse incurso en prohibición o incompatibilidad legal alguna, en especial, las a que se refieren el artículo 213 de Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 172.2.2º de la Ley 22/2003 de 9 de julio, y en la Ley 5/2006 de 10 de abril.





NULA ESTA CARA PARA CERTIFICAR
NUL·LA AQUESTA CARA PER CERTIFICAR



TESTIMONIO.-Yo, MIQUEL TARRAGONA COROMINA, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña, con residencia en la ciudad de Barcelona, DOY FE: Que las fotocopias que aparecen en ocho hojas de papel exclusivo para documentos notariales, números el de la presente y sus siete anteriores en orden correlativo, son fiel reflejo de sus originales, los cuales me exhiben y tengo a la vista.

Y para que así conste, libro el presente testimonio, que signo, firmo y sello, en Barcelona, diez de Mayo de dos mil doce.

Número 892.12 del Libro Indicador.



[Handwritten signature]

AX8408154

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON MIGUEL TARRAGONA COROMINA, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en testinicial de exhibición de certificado expedido por el Registro Mercantil de Barcelona, a favor de TMF LATIN AMERICA HOLDING SPAIN ONE, S.L., libro indicador número 892, de 10 de mayo de 2012, en el folio número AX 8408154 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON MIGUEL TARRAGONA COROMINA
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 14 de mayo de 2012
the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 25007/2012
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:

0,15 SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE
A181690928



Handwritten signature of José Alberto Marín Sánchez.

José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 10 - Foja(s) Útil (es)

Quito, 22 MAYO 2012


Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

